

ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2025, DE APERTURA DE LOS SOBRES NÚM. 3 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”

Expediente: 2024-877109

Título: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS “RONDA NORTE DE CÓRDOBA FASE I. CÓRDOBA”

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 15 de mayo de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 18 de diciembre de 2024, modificada por Resolución de 4 de febrero de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Moisés Barea Solís. Jefe del Servicio de Planificación. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

Mª Gracia Corbacho González. Gabinete de Coordinación, Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

La Mesa de contratación analiza el Informe de la Comisión Técnica Asesora, de fecha 12 de mayo de 2025, en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*”, presentados por las empresas admitidas a la licitación, no formulándose observaciones al mismo y resultando, por tanto, incorporado al expediente.

Seguidamente, se procede a lectura de las puntuaciones técnicas contenidas en el citado informe de la Comisión Técnica Asesora y a la apertura de los sobres núm. 3: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*” a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con el resultado que consta en los documentos anexos a esta acta.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO			16/05/2025
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imC3LNKXZ8DNE2H2964E9NZRG5R			PÁG. 1/3

A continuación, la Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares -en adelante PCAP-, los resultados se exponen también en el documento anexo a este acta, identificándose que las empresas que se relacionan, están incurso en presunción de anormalidad:

- IBERVÍAS INGENIEROS SL
- GESER INGENIEROS CONSULTORES SL
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL
- UTE GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL BETANCOURT INGENIEROS SLP
- UTE LINDEO INGENIEROS SL SGS TECNOS SAU ININGRAN SL

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y cláusulas del PCAP, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas empresas para que, en el plazo de **5 días hábiles**, justifiquen la oferta económica presentada mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad del precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación electrónica. La no presentación de justificación en el plazo concedido será entendida como retirada injustificada de la proposición, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta que es aprobada, por unanimidad, por la Mesa de Contratación y firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: M^a Gracia Corbacho González

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	16/05/2025	
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imC3LNKXZ8DNE2H2964E9NZRG5R	PÁG. 2/3	

Expediente: 2024-877109						
Título: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS "RONDA NORTE DE CÓRDOBA FASE I. CÓRDOBA"						
		Puntuación total criterios de adjudicación juicio de valor	Proposición económica	Compromiso toma de datos, imagen a 360º y Lidar	Compromiso implantación de una aplicación tecnológica/ Software	Compromiso apoyo técnico redacción documentación complementaria a liquidación
Licitadores / Puntuación máxima del criterio / PBL, IVA excluido / Valores máximos:		45,00	895.350,77 €	Sí/No	Sí/No	Sí/No
1	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL	23,00	829.452,95 €	Sí	Sí	Sí
2	IPLAN GESTION INTEGRAL SL	24,00	672.165,51 €	Sí	Sí	Sí
3	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS SL	24,00	653.350,00 €	Sí	Sí	Sí
4	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL	26,00	670.076,00 €	Sí	Sí	Sí
5	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC.SAU	26,00	668.827,03 €	Sí	Sí	Sí
6	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	32,00	673.303,78 €	Sí	Sí	Sí
7	IBERVÍAS INGENIEROS SL	23,00	644.652,55 €	Sí	Sí	Sí
8	GESER INGENIEROS CONSULTORES SL	31,00	641.490,00 €	Sí	Sí	Sí
9	ROMA INGENIEROS CONSULTORES SL	25,00	640.981,62 €	Sí	Sí	Sí
10	UTE PROASUR INGENIERIA CIVIL SLP INCO ESTUDIO TÉCNICO SL	23,00	712.000,00 €	Sí	Sí	Sí
11	UTE GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING SL BETANCOURT INGENIEROS SLP	29,00	635.500,00 €	Sí	Sí	Sí
12	UTE CANDOIS INGENIEROS CONSULTORES SL ASITEC INGENIERÍA URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SLP	30,00	706.431,76 €	Sí	Sí	Sí
13	UTE AIMA INGENIERIASLP VSING INNOVA 2016 SL	27,00	671.513,08 €	Sí	Sí	Sí
14	UTE BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SRLL VALOREST SL	24,00	680.914,00 €	Sí	Sí	Sí
15	UTE OMICRON AMEPRO SA META ENGINEERING SA CERTIA INGENIERIA SRL	29,00	657.993,28 €	Sí	Sí	Sí
16	UTE LINDEO INGENIEROS SL SGS TECNOS SAU ININGRAN SL	28,00	643.309,52 €	Sí	Sí	Sí
17	UTE CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21 SL	24,00	707.327,11 €	Sí	Sí	Sí
18	UTE EIS GUÍA CONSULTORES SL GIS INGENIERÍA CIVIL SL	31,00	672.856,10 €	Sí	Sí	Sí

Mr:	667.805,37 €
Límite Anormalidad:	651.110,24 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	16/05/2025	
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmc3LNKXZ8DNE2H2964E9NZRG5R	PÁG. 3/3	